

INFORME DE GERENCIA

Quito, 12 de abril 2019

Señores.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

SERVICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS NEOCARDIO S. A.

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente y en ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias, en mi calidad de GERENTE GENERAL, y como tal, Representante Legal de la Compañía SERVICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS NEOCARDIO S. A.; de conformidad con lo que determina el Art. 20 de la Ley de Compañías y en cumplimiento de las políticas y directrices emitidas por este Organismo de Control, me permito extender a Ustedes el informe anual de actividades económicas y sociales, por el período comprendido entre el 1 de enero del 2018 al 31 de diciembre del 2018 con el siguiente contenido.

Antecedentes

Marzo. - Con fecha 21 de marzo del 2017 se envía una notificación a la Superintendencia de Compañías correspondiente a la compra venta de las acciones de la Compañía Neocardio SA de los accionistas Navarro Donoso Juan Patricio por \$200,00; y Viteri Vela Mario Fernando por \$200,00, a favor del Sr. Alexandre Falconí por un valor total de \$ 400,00. Las mismas que fueron aprobadas por el Ente de Control el 22 del mes de marzo del 2017, quedando como único accionista el Sr. Falconí.

Abril. - Con fecha 21 del mes de abril de 2017 se notifica a la Superintendencia de Compañías la transferencia de acciones realizada por Alexandre Falconí de Freitas en favor de Luís Alberto Falconí Montalvo; el cessionario recibe el total de \$1,00 en acciones que representa el cero punto uno por ciento (0.1%) del paquete accionario libre de todo gravamen, para lo cual existen los documentos habilitantes necesarios para la transacción.

Septiembre. - En el mes de septiembre 2017, la Compañía realiza la carga de Impuestos pendientes ante el Servicio de Rentas Internas, por lo que al momento al momento la Compañía se encuentra en deuda firme con el Organismo de Control SRI, y se está llegando al acuerdo de venta de cartera que la empresa al momento tiene como vencida, con el fin de subsanar las deudas con el Fisco.

Noviembre. - La Empresa Servicios y Suministros Médicos Neocardio S.A con fecha 15 de noviembre de 2017 se envía un correo electrónico a uno de los funcionarios del SRI, entregando un archivo de una parte de las cuentas que Neocardio tiene pendiente el cobro.

Diciembre. – La Empresa al finalizar el período 2017 refleja un valor por cobrar a cuentas relacionadas por \$180.716,43 y no relacionadas por \$253.163,80, las mismas que tienen una provisión por deterioro del 100% por un valor total de \$348.291,34; a excepción de la cartera de Clientes que fue entregada al SRI de: Centro Médico Quirúrgico Pichincha, Clinmeyd S.A., Protismedimport Cía. Ltda., esto con el fin de que por medio del Organismo de Control realicen la cancelación y mi Representada pueda cancelar parte del monto adeudado al SRI.

Eventos 2018

Enero. – Con fecha 5 de enero de 2018 se recibe respuesta de la Superintendencia de Compañías, en el que el Organismo de Control nos señala lo siguiente:

“Oficio No.SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00000894-O; Respecto a la solicitud de que se inicie la disolución voluntaria de su representada, debo manifestar que tal petición no procede, toda vez que la compañía de su representación se encuentra intervenida, por lo tanto, existen observaciones de éste Organismo de Control que deben ser superadas previamente; posteriormente deberá cumplirse con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento”

Marzo. – Con fecha 3 de marzo de 2018 se solicita a la Superintendencia de Compañías nos conceda copias certificadas de los informes del Interventor.

Con fecha 5 de marzo de 2018 se recibió una copia del Informe de Intervención de la Empresa, emitido por el Sr. Gonzalo Troya-Interventor.

Con fecha 16 de marzo de 2018 se llevó a cabo la Inspección de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en las oficinas de la empresa; esto con el fin de revisar documentación soporte presentada al Interventor como descargo de las observaciones pendientes de superar.

Con fecha 22 de marzo de 2018 la Empresa Servicios y Suministros Médicos Neocardio S.A, realizó la entrega de la información solicitada por la inspección mencionada anteriormente, entre la información más relevante y que fue recibida mediante trámite No. 22359-0041-18 es la siguiente:

- Balances internos suscritos por gerente y contador que consta en expediente de junta de accionistas.
- Libro de acciones y accionistas.
- Justificación del destino de fondos del préstamo otorgado por el Dr. Falconí.

- Movimiento del mayor de la cuenta de caja general del 2017 y registros contables.

Abril. - Con fecha 4 de abril de 2018 decidió entregar al Servicio de Rentas Internas mediante un oficio, la cartera de los siguientes Clientes: Centro Médico Quirúrgico Pichincha, Clinmeyd S.A., Protismedimport Cía. Ltda.; esto como parte de pago a la deuda n firme que mantenemos. A continuación, un detalle de las facturas:

LISTADO DE FACTURAS					
NO	FECHA	NRO. DE FACTURA	RUC	CLIENTE	VALOR
1	21/07/2014	001-001-000000208	1790457303001	CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHIINCHA	9,529.83
		Total CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHIINCHA			9,529.83
2	02/06/2015	001-001-000000661	1791712633001	CLINMEYD S.A.	25,589.46
3	29/05/2016	001-001-000000963	1791712633001	CLINMEYD S.A.	7,477.85
4	11/05/2015	001-001-000000614	1791712633001	CLINMEYD S.A.	1,363.65
5	06/01/2015	001-001-0000000343	1791712633001	CLINMEYD S.A.	2,819.12
		Total CLINMEYD S.A.			37,250.08
6	10/02/2016	001-001-000000949	1792539498001	PROTISMEDIMPORT CIA LTDA.	1,718.28
7	10/02/2016	001-001-000000947	1792539498001	PROTISMEDIMPORT CIA LTDA.	1,097.88
8	10/02/2016	001-001-000000950	1792539498001	PROTISMEDIMPORT CIA LTDA.	9,049.36
9	15/02/2016	001-001-000000956	1792539498001	PROTISMEDIMPORT CIA LTDA.	1,355.65
10	29/02/2016	001-001-000000964	1792539498001	PROTISMEDIMPORT CIA LTDA.	1,124.99
11	29/02/2016	001-001-000000960	1792539498001	PROTISMEDIMPORT CIA LTDA.	2,309.36
No.	FECHA	NRO. DE FACTURA	RUC	CLIENTE	VALOR
12	29/02/2016	001-001-000000959	1792539498001	PROTISMEDIMPORT CIA LTDA.	1,718.28
13	07/03/2016	001-001-000000969	1792539498001	PROTISMEDIMPORT CIA LTDA.	3,436.56
14	14/03/2016	001-001-000000974	1792539498001	PROTISMEDIMPORT CIA LTDA.	2,013.65
15	21/03/2016	001-001-000000979	1792539498001	PROTISMEDIMPORT CIA LTDA.	2,487.51
16	21/03/2016	001-001-000000978	1792539498001	PROTISMEDIMPORT CIA LTDA.	1,978.02
17	28/03/2016	001-001-000000983	1792539498001	PROTISMEDIMPORT CIA LTDA.	3,436.56
18	28/03/2016	001-001-000000982	1792539498001	PROTISMEDIMPORT CIA LTDA.	3,436.56
19	11/04/2016	001-001-000000991	1792539498001	PROTISMEDIMPORT CIA LTDA.	3,146.85
20	11/04/2016	001-001-000000990	1792539498001	PROTISMEDIMPORT CIA LTDA.	499.50
		Total PROTISMEDIMPORT CIA LTDA.			38,809.01
		Total general			85,588.92

Con fecha 17 de abril de 2018 se recibe respuesta al oficio antes mencionado; en el que el Organismo de Control SRI nos señala lo siguiente:

“En lo principal y dentro del Procedimiento de Ejecución Coactiva No. DZ9-COBUAPC17-00000735, seguido por el Servicio de Rentas Internas en contra del contribuyente SERVICIOS Y SUMINISTROS MEDICOS NEOCARDIO S.A. CON RUC No.179240792001, en atención al Trámite No.117012018180486 de fecha 04 de abril de 2018, y dando cumplimiento al requerimiento de información realizado por esta autoridad , en el cual la Administración Tributaria ha constatado los créditos a favor del contribuyente coactivado por parte de las empresas CENTRO MEDICO QUIRÚRGICO PICHINCHA CENMEP SA con RUC:1790457303001, CLINMEYD S.A. con RUC: 1791712633001, PROTISMEDIMPORT CIA. LTDA. CON RUC: 1792539498001 y en atención a lo dispuesto en el Art. 169 del Código Tributario el cual dispone expresamente: La retención o el embargo de un crédito se practicará mediante notificación de la orden al deudor del coactivado, para que se abstenga de pagarle a su acreedor y lo efectúe al ejecutor.”

Con fecha 26 de abril de 2018 se recibe una nueva respuesta al oficio antes mencionado; en el que el Organismo de Control SRI dispone lo siguiente:

“1) El EMBARGO por el valor de \$9.529,83 (nueve mil quinientos veintinueve dólares 83/100), por el concepto de créditos adeudados por CENTRO MÉDICO QUIRÚRGICO PICHINCHA CENMEP SA con RUC:1790457303001, a favor del contribuyente SERVICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS NEOCARDIO S.A. con RUC No.1792407923001. 2) OTORGAR la contribuyente CENTRO MÉDICO QUIRÚRGICO PICHINCHA CENMEP SA con RUC:1790457303001, el plazo de tres días hábiles improrrogables a partir de la fecha de notificación, para pagar el monto embargado. 3) Dicho valor deberá ser depositados a la Cuenta Corriente No.0435163-0 del Banco del Pacífico.”

Agosto. – Con fecha 7 de agosto se recibe oficio de la Superintendencia de Compañías, en el que el Organismo de Control nos señala lo siguiente:

“Oficio No.SCVS-IRQ-DRICAI-SAI-2018-00063050-O; El Ing. Gonzalo Troya Delgado puso en conocimiento de ésta Institución tanto en su informe de Intervención de 3 de julio de 2018, trámite No.52612-0041-18, como mediante trámite No.456648-0041-18 de 07 de junio de 2018, que se encuentran pendientes de cancelación cuatro facturas impagadas correspondientes a honorarios profesionales que habrían sido fijados”

Con fecha 16,17,20 de agosto de 2018 se recibe notificaciones de la Función Judicial por una demanda realizada por el Interventor Gonzalo Troya, por mantener facturas de sus honorarios impagadas.

Septiembre. – Con fecha 13 de septiembre del 2018 se dio respuesta a la Superintendencia de Compañías, con respecto al oficio enviado el 7 de agosto de 2018.

Con fecha 24 de septiembre de 2018 se envió un oficio al SRI, en el que se daba a conocer que la empresa se acogía a la Remisión prevista en la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal; según el Artículo 1. Remisión de intereses, multa y recargos.

Octubre. – Con fecha 1 de octubre de 2018, recibimos una notificación de la Superintendencia de Compañías, la misma que resuelve “Declarar disuelta la Empresa por encontrarse en casuales de disolución”

Noviembre. – Con fecha 12 de noviembre recibimos una notificación de la Superintendencia de Compañías, la misma que solicita que me acerque a posicionarme del cargo de Liquidador.

Con fecha 19 de noviembre de 2018 recibimos una notificación de la Superintendencia de Compañías en el que el Organismo de Control nos señala lo siguiente:

“Oficio No. SCVS-IRQ-SG-2018-02261-O. Comunico a usted que, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00850, se resuelve declarar terminada la intervención de la Compañía”

Con fecha 27 de noviembre con Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010292, la Superintendencia de Compañías decide dejar sin efecto la designación de la Sra. Edith Granda como liquidadora de la Empresa y decide designarme como liquidador.

Diciembre. – Con fecha 20 de diciembre del 2018 se acude al Centro Nacional de Medicación de la Función Judicial, con el fin de firmar una Acta de mediación con Acuerdo Total con el Sr. Gonzalo Troya; en donde el Sr. Troya declara libre y voluntaria la condonación de la factura No.001-002-122 por un valor de \$5.040,00; y por otro lado se llega al acuerdo de realizar 6 pagos de valores adeudados, de la siguiente manera:

- Hasta el 26 de diciembre del 2018 \$2.240,00
- Hasta el 26 de enero del 2019 \$448,00
- Hasta el 26 de febrero del 2019 \$448,00
- Hasta el 26 de marzo del 2019 \$448,00
- Hasta el 26 de abril del 2019 \$448,00
- Hasta el 26 de mayo del 2019 \$448,00

En el año concluido 2018, ha sido un período bastante difícil y decisivo para la Empresa; debido a las dificultades que ha venido atravesando en los últimos años de permanencia. Cabe mencionar que uno de los inconvenientes más importantes que hemos tenido es la falta de liquidez para poder cumplir con obligaciones contraídas con terceros, principalmente con uno de los Organismos de Control (SRI), con el que al 2019 mantenemos un remanente de \$30.000,00 aproximadamente; la misma que a noviembre

del 2018 ascendía a un valor de \$165.000,00 y que se ha procurado ir cancelado de acuerdo al flujo de la empresa.

Los inconvenientes de la Empresa a lo largo de su permanencia, han sido principalmente las dificultades de cobranza que hemos tenido con nuestros Clientes; y es por tal motivo que la Compañía se vio en la necesidad de ejercer presión para recuperar éstos valores incobrables que han perjudicado el perfecto funcionamiento de mi Representada.

Por lo expuesto y a fin de cumplir con la normativa legal vigente en el Ecuador, me permito remitir para su conocimiento y aprobación, los siguientes estados financieros: Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Anexos.

De acuerdo a la información adjunta se desprende que, la empresa reporta una utilidad por el valor de USD \$ 189.781,23, cabe indicar que la Empresa tuvo el resultado mencionado al realizar un reverso de la provisión de cuentas incobrables que fue realizado en períodos anteriores y estuvo considerado como un gasto no deducible; y para el 2018 corresponde a un ingreso exento.

Por este medio hago extensivo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,



Eco. Alexandre Falconí
Gerente General
SERVICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS NEOCARDIO S.A.